



Dirección electrónica habilitada única, portal para notificaciones de la Agencia Tributaria

A partir del 06-09-2021, **TODAS** las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria estarán disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada única (en adelante DEHÚ), pasando a ser el portal a través del cual la Agencia Tributaria comunicará todas sus notificaciones, dejando sin servicio la Dirección Electrónica Habilitada (en adelante DEH) y la Carpeta Ciudadana.

Con el fin de dar tiempo para la adaptación de los desarrollos necesarios, habrá un periodo transitorio durante el que se mantendrá el envío de las notificaciones a la DEH. Al finalizar ese periodo transitorio (previsiblemente en el último trimestre de 2021), no se enviarán notificaciones a la DEH.

Para habilitar una dirección de correo electrónico para poder recibir las notificaciones remitidas por el portal DEHÚ, deberá hacerlo accediendo a dicho portal (dehu.redsara.es) e indicar una cuenta correo en la que recibir el aviso de notificación.

Aquellos clientes que tengan contratado el servicio de notificaciones telemáticas en este despacho, procederemos a cursar el alta en el portal sin que el cliente tenga que realizar gestión alguna.

Para más información adjuntamos el enlace de la normativa, así como las instrucciones de la Agencia Tributaria:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-5032>

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/RSS/Novedades_destacadas/Migracion_de_Direccion_Electronica_Habilitada_DEH_a_Direccion_Electronica_Habilitada_unica_DEHu_shtml

Asimismo, les recordamos que disponemos del Servicio de notificaciones telemáticas con el que no tendrá que preocuparse de acceder constantemente a sus notificaciones, **ESCURA** lo hará por usted. Mas información:

<https://www.escura.com/wp-content/uploads/2020/09/Servicio-notificaciones-telematicas.pdf>

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.